



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

4892 *Nombramiento personal eventual Coordinador de Formació del Ayuntamiento de Inca*

Por parte del Alcalde-Presidente, en fecha 30 de abril de 2020, se dictó el decreto de la Alcaldía núm. 475, con el siguiente contenido literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2020000475

En fecha 29 de abril de 2020 mediante decreto de la batlia n.º 2020000471 se cesó al Sr. Biel Payeras Torrandell en el cargo de personal eventual Coordinador de Formación y Educación del Ayuntamiento de Inca, con efectos de 30 de abril de 2020.

Por este motivo, y visto que a la plantilla de personal de este ayuntamiento y al anexo de personal del presupuesto municipal para el ejercicio de 2020, existe una plaza de personal eventual, Coordinador de Formación y Educación, encuadrada en el grupo A subgrupo A1, complemento de destino 26, retribuciones básicas 14.584,31 euros anuales (sueldo y trienios incluidos dentro de este importe), complemento de destino 10.712,04 euros anuales, complemento específico 17.425,77 euros anuales, complemento de residencia 2.203,51 euros anuales, paga extraordinaria de junio y diciembre 1.499,95 euros cada una, con una retribución total general de 46.425,51 euros (sois anual);

Considerando la idoneidad de cubrir esta plaza, procede el nombramiento de una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar las funciones de Coordinador de Formación y Educación del Ayuntamiento de Inca, esta Alcaldía conforme a las atribuciones conferidas para el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que el Sr. Llorenç Reus Bonet reúne las condiciones para desarrollar estas funciones, y ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, por lo cual, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar al Sr. Llorenç Reus Bonet, titular del DNI n.º 78217091W Personal eventual Coordinador de Formación y Educación del Ayuntamiento de Inca con efectos de día 4 de mayo de 2020, con la retribución y dedicación señaladas en esta resolución y con equivalencia a Técnico de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social, quien tendrá que tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días.

SEGUNDO.- Determinar que su dedicación será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del empleado público a las oficinas municipales.

TERCERO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en conformidad con el que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios municipales en los efectos adecuados.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario accidental, el día 30 de abril de 2020."

Inca, 8 de junio de 2020

El Alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

